

15ª Sesión de la Asamblea General de la UICN – Christchurch, Nueva Zelanda, 11-23 de octubre de 1981

15/26. ESTATUS INTERNACIONAL DE LA UICN

RECONOCIENDO con gratitud la hospitalidad de la Confederación Suiza y del Cantón de Vaud para con la Secretaría de la UICN en Gland, los esfuerzos de las autoridades suizas federales, cantonales y municipales para apoyar la labor de la UICN, y lo deseable de mantener en Suiza la Sede de la UICN;

CONSCIENTES de la ausencia de un acuerdo sobre la Sede que confiera a la Secretaría de la UICN estatus internacional, y de las desventajas consiguientes para el trabajo de la organización;

RECORDANDO que la UICN tiene una membresía internacional que incluye a 56 estados soberanos y a 116 agencias gubernamentales, obtiene gran parte de su financiación de fuentes públicas, y, de acuerdo con sus objetivos, desarrolla en forma exclusiva actividades de interés público;

CONSTATANDO con agradecimiento también que el Gobierno de Kenia, mediante Notificación Legal no. 49/1980 ha otorgado a la UICN los privilegios e inmunidades de una organización internacional;

La Asamblea General de la UICN, en su 15ª Sesión en Christchurch, Nueva Zelanda, 11-23 de octubre de 1981:

DA INSTRUCCIONES al Director General que inicie negociaciones con las autoridades suizas competentes para llegar a una pronta conclusión de un acuerdo para la Sede internacional;

INSTA al Gobierno de Suiza a que utilice sus mejores esfuerzos para otorgar este estatus legal a la Secretaría de la UICN ya que con ello se facilitarán las funciones y actividades internacionales de la UICN; y

PIDE a todos los Estados en los que la UICN desarrolla actividades que, de igual modo, utilicen sus mejores esfuerzos para otorgar el estatus legal que se pueda necesitar para llevar a cabo esas actividades.